

**CONSIGNACIONES
ASTURIANA, S. A.
(Sociedad adsorbente)**

**UNIÓN ASTURIANA
ESTIBADORA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas ambas el 24 de febrero de 2003 han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en las condiciones y términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gijón, 25 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Manuel Loring Martínez de Irujo.—6.710. 1.^a 26-2-2003

**CONSTRUCTORA
VASCO CASTELLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES CONTREVI,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Constructora Vasco Castellana, Sociedad Anónima», de «Promociones Contrevi, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 12 de febrero de 2003.—Agustín María de Lorenzo Pérez de Arriucea, Administrador solidario de ambas entidades.—5.671.

y 3.^a 26-2-2003

**DISEÑO LANZAROTE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES MANGUIA, S.L.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 21 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión la base de los Balances de 30 de septiembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Promociones Manguia, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Diseño Lanzarote, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el día 23 de noviembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 249, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, de las Juntas.

No existe relación ni procedimiento de canje, al concurrir la situación prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 22 de enero de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Blanca Cabrera Morales y José Rafael Ramírez López.—6.106. 1.^a 26-2-2003

DISTRIVERA, S. A.

Cambio domicilio

Anuncia que por acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal de 20 de febrero de 2003, ha trasladado su domicilio a Valencia, calle Ribera, 8.

Lorca, 20 de febrero de 2001.—Vicente Manuel Rosello Aparicio, Administrador único.—6.437.

**ESCORIAL CENTRO
DE MAYORES, S. A.**

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 15 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social a cero para compensar pérdidas y, simultáneamente, proceder a su aumento en el importe de 576.000 euros, aprobándose el desembolso del 25 por 100 en el mismo acto por compensación de créditos vencidos y líquidos y facultando al Consejo de Administración para fijar los plazos para desembolso del 75 por 100 restante, sin que pueda exceder de cinco años. Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Díaz Turmo.—6.039.

FLORESTER, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley se comunica que la Junta general universal de esta sociedad, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, ha acordado la escisión de esta sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad preexistente «Adreilu, Sociedad Limitada» con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Bilbao, 12 de febrero de 2003.—El Administrador único, José María Goicolea.—5.901.

y 3.^a 26-2-2003

**FRUTAS BARELLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Polo de Bernabé, número 33, de Quartell (Valencia), el día 27 de marzo de 2003, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2001/2002.

Tercero.—Examen del informe de auditoría, correspondiente al ejercicio 2001/2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría.

Quartell, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Barelles Cerdá.—5.941.

**FUNDICIÓN DE ACEROS
ESPECIALES CERCOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos de la sociedad, se procede a convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Bailén, 10, de Rubí (Barcelona), el día 29 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 1 de abril de 2003, a las trece horas, en segunda convocatoria y con el siguiente